El Presidente del Estado de Guatemala se ha servido dirigirme el Decreto que sigue:

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DE GUATEMALA:

Por cuanto la Asamblea Constituyente del mismo Estado ha tenido á bien emitir el siguiente

DECRETO n. 150.

La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala:

Habiendo tomado en consideracion que conforme á lo dispuesto en la òrden espedida en esta fecha, sobre completar la organizacion de la Corte Suprema de Justicia, debe nombrarse un Fiscal cuya plaza esta vacante, y ün Majistrado que concurra al despacho, mientras el Rejente esté impedido de hacerlo.

HA DECRETADO.

1.° Se nombra al Sr. Ldo. José Antonio Azmitia Majistrado de la Corte, para que concurra al despacho, miéntras el Rejente esté impedido de hacerlo.

2.° Se nombra Fiscal al Sr. Ldo. Juaquin Duran.

3.° Los nombrados prestarán el juramento de ley antes de posesionarse de sus respectivos cargos.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el Salon de sesiones. Guatemala, Mayo 12. de 1842.—*Alejandro Marure,* Presidente.—*Manuel F. Pavon,* Secretario.—*J. Domingo Estrada.* Secretario.

Casa del Gobierno. Guatemala, Mayo 16 de 1842.

Por tanto: ejecútese.

Mariano Rivera Paz.

Al Sr. Gefe de seccion de Hacienda encargado del despacho general.

Y por disposicion del Sr. Presidente del Estado, se imprime, publica y circula. Guatemala, Mayo 16 de 1842.

Vicente Casado.